

III. ESCRITOS DESTINADOS A LAS DOMINICAS CONTEMPLATIVAS

1. Instancia para obtener la vida común en Santa Clara de Vic

INTRODUCCION

El P. Coll mostró gran aprecio por la vida comunitaria y la fomentó a todos los niveles. A la hora de fundar su Congregación puso empeño en que fuera como un cuerpo perfectamente unido, en el que colaboraran y se beneficiaran mutuamente todos sus integrantes. Estableció la vida común perfecta, entendida como *comunidad de bienes*, desde el principio¹. Colaboró también para que la establecieran las Beatas de Santa Catalina de Vic y las dominicas contemplativas de la misma ciudad². Es también seguro que no le agradó el modo como se practicaba en su convento de Gerona³.

Una vez que estableció su residencia en Vic hacia septiembre de 1855, tuvo ocasión de tratar con más frecuencia a las dominicas de Santa Clara. Este monasterio existía desde finales del siglo XVI; le precedió otro de monjas clarisas que se extinguió en 1571 y que estaba radicado

¹ Así lo testimoniaba el obispo Juan José Castanyer en su relación para la visita *ad limina*, de 13 de octubre de 1861: "Las que profesan en el Instituto emiten votos simples, tienen perfecta vida común". *Testimonios*, p. 652.

² Cf. declaración de la H. Ignacia Ribas, en: *Testimonios*, p. 761.

³ Cf. testimonio del P. Lesmes Alcalde, en: *Testimonios*, p. 866, n. 14.

en la ciudad desde mediados del siglo XIV. Desaparecida la comunidad de clarisas se construyó un nuevo monasterio en las inmediaciones de la puerta -actual calle- de Manlleu. En 1596 estaba ya terminado el monasterio y la iglesia; tenía ésta 29,60 metros de largo, 9,70 de ancho y 14,90 de alto⁴.

La fundación, como ocurrió un poco más tarde con la de Manresa, se hizo con religiosas dominicas del monasterio de Nuestra Señora de los Angeles y Pie de la Cruz de Barcelona⁵.

En número de cinco tomaron posesión de su nueva morada el 1º de septiembre de 1596. Fue primera Priora Sor Beatriz de Jossa y Cardona⁶.

La comunidad existe al presente, aunque no en el mismo lugar en que la trató el P. Coll. El edificio levantado, como se ha dicho, en los últimos años del siglo XVI, fue demolido durante la guerra civil española de 1936 a 1939. En la actualidad habitan las religiosas en la plaza de Malla, en la casa que se conoció como "Can Espona", entre la catedral, la muralla y la iglesia de la Piedad.

En 1809, por la ocupación francesa, tuvieron que dejar por unos días su antiguo convento; al volver, comprobaron que los destrozos y robos habían sido muy considerables. De

⁴ Cf. Albert COLLELL, *Un capítol d'història vigatana*. Fundació del convent de les monges dominiques de Santa Clara, Vich, Editorial Sala, 1955, pp. 13 - 41, especialmente.

⁵ El P. Coll conoció a esta comunidad en su convento de la plaza de los Angeles; en 1918 pasaron a la zona de Pedralbes, también en la ciudad de Barcelona. Cf. Antonio PAULI MELENDEZ, *Resumen histórico del monasterio de Nuestra Señora de los Angeles y Pie de la Cruz de Barcelona*, Barcelona 1941, 47 pp.

⁶ Cf. COLLELL, *Un capítol...*, p. 76.

nuevo se vieron obligadas a dejar su casa en los días 9 y 10 de enero de 1874, esta vez por la entrada de las tropas carlistas en la ciudad. De todo ello da fe la *Crónica* del monasterio.

El P. Coll conoció este convento ya en los años de seminarista en Vic. Una vez exclaustro, es de suponer que tratara con frecuencia a las hermanas desde su cercana morada de Puigseslloses. Hay constancia documental de que predicó en la iglesia de Santa Clara en las fiestas que organizaron para dar gracias por la proclamación del dogma de la Inmaculada. El hecho tuvo lugar el 2 de julio de 1855⁷. El 18 de enero de 1858 ingresó en esta comunidad su sobrina Antonia Massanas y Coll; profesó el 19 de enero de 1859; el día anterior entregó el P. Coll al convento 800 libras en concepto de dote para la misma. En el Archivo del Monasterio se conserva un documento que, traducido del catalán, suena así: "Las infrascritas Madres Subpriora y Clavarias de la Comunidad de Religiosas Dominicanas bajo la Advocación de Santa Clara de la presente Ciudad de Vich, en nombre de todas las demás Religiosas de la Comunidad expresada: Confiesan haber recibido del Reverendo Padre Francisco Coll Presbítero Religioso Dominicano exclaustro domiciliado en la misma Ciudad la cantidad de Ochocientas libras Catalanas en buena moneda metálica, las que sirven en satisfacción de la Dote que dicho Señor prometió a la referida Comunidad de Religiosas para el día de la Profesión de su sobrina Sor Antonia, Religiosa Novicia Corista de este Convento; queriendo al mismo tiempo que este recibo tenga la misma fuerza y valor como si fuese Escritura autorizada por Notario Público: Y para que conste lo firmamos en la Ciudad de Vic a los diecisiete días del mes de Enero del año de la Natividad del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve".⁸

⁷ Cf. *Testimonios*, pp. 327 - 328.

⁸ Cf. *Testimonios*, p. 124. Antonia Massanas fue Priora de la comunidad por tres veces (1883 - 1886; 1893 - 1895; 1907 - 1910). Murió el 4 de noviembre de 1918 a los 83 años de edad. Era hija de Manuela Coll y Guitart. En el *Obituario* se afirma, entre otras cosas: "Fue esta hermana ejemplarísima en la observancia regular y en el trabajo, porque trabajaba mucho de día y oraba de noche levantándose muy de mañana y guardando

Es seguro que el P. Coll tuvo su parte en la instauración de la *vida común* en el monasterio. Desconocemos si la practicaron de modo perfecto en alguna etapa de su historia, porque estaba ya en decadencia cuando se establecieron en Vic. Se advierte con toda claridad con el repaso del *Tratado* sobre los votos, anejo a la traducción española de la Regla de San Agustín y Constituciones de las monjas dominicas, promovida por el monasterio de Santa Catalina de Valencia en 1626⁹.

Se aclara en este *Tratado* que, en virtud del voto de pobreza, la religiosa está obligada a desasirse y tener una preparación de ánimo para dejar con prontitud cuanto los superiores le permiten poseer. "Mientras lo tuviere, ora sean alhajas, ora dinero, lo gaste y goce con licencia

mucho recogimiento todo el día y por lo mismo gran silencio, ocupándose en las faenas más humildes, porque eran muy de su gusto, ayudaba a las hermanas de obediencia en todo lo que podía, miraba mucho por su provecho espiritual y corporal, aprovechaba muy bien el tiempo huyendo de las conversaciones indiferentes hasta en recreo, siempre se la veía muy fervorosa guardando tanto fervor como en los primeros años de su vida religiosa; fue tres trienios Priora y uno Subpriora; era sobrina del Padre Coll". Cf. GETINO, *El Venerable...*, p. 247.

También José Sadoc Alemany, O.P., Arzobispo de San Francisco de California y condiscípulo del P. Coll, tuvo una hermana dominica en Santa Clara. Se llamaba Micaela Alemany; entró en el convento el 8 de septiembre de 1850 a la edad de 21 años; profesó el 30 de agosto de 1852; murió el 15 de abril de 1899. En carta que poseemos, escrita el 14 de septiembre de 1925 por la Priora, Sor María Senmartí, al P. Manuel Montoto, O.P., se asegura: "Me han dicho algunas religiosas que la conocieron que su vida fue muy parecida a la de Santa Teresita del Niño Jesús, cosas pequeñas hechas con mucha perfección".

⁹ *Regla de San Agustín y Constituciones de Nuestro Padre Santo Domingo* que profesan las religiosas de la Orden de Predicadores. Vertidas por el P. Fr. Pedro Mártir Martín, y un breve *Tratado de los tres votos*, Valencia, por Juan Chrysóstomo Gárriz, 1626, 273 pp.

de la Prelada como cosa, cuyo dominio tiene la Comunidad, y ella sólo puede gastarlo así porque la benignidad de la Religión se lo concede, aunque se lo hayan dado sus padres y deudos"¹⁰. Se consideraba justa la permisión de que tuvieran las religiosas rentas particulares. "Y el usar de ellas, con licencia de sus Prelados, y Superiores, no es contra el Voto de Pobreza; aunque sería más perfección, que la Comunidad incorporase en sí estas rentas, y atendiese a las necesidades de las Religiosas; y con esta orden ellas vacasen más a Dios, a la Oración, al Coro, y a labrar [trabajar] para la Comunidad. Pero al fin, ya que no es así, despegue el corazón la perfecta Religiosa de las rentas, que goza, y coma, y vista de ellas, con licencia de la Prelada: pero haga consideración, que come de limosna, y de lo que no es suyo, sino que la Comunidad se lo da (pues en rigor de la Comunidad es) y por amor de Dios, y de la Santa Pobreza (riqueza y herencia de nuestro Padre Santo Domingo)¹¹ que no haya más amor y asimiento, a lo que se nos concede permisivamente, del que si fuera ajeno, como en realidad lo es"¹².

San Alfonso María de Liguorio se hacía eco de esta falta de obervancia de la vida común en su obra *La Monja Santa*¹³. En tal situación, las religiosas tenían que pensar en su comida, vestido, muebles, medicinas, trabajos, etc. Opinaba él que el poseer en particular fomentaba la codicia y entorpecía grandemente el camino de la perfección; en muchos casos las religiosas vivían como verdaderas propietarias, afanosas por conservar y aumentar lo que poseían. Los fundadores, seguía afirmando el Santo, habían establecido la vida común y, mientras la observaron sus hijos, permaneció el espíritu en la comunidad. Consideraba, además, que los religiosos debían estar con el ánimo preparado para entrar en la vida común, siempre que los

¹⁰ *Tratado...*, en ed. citada en la nota anterior, p. 238.

¹¹ Se encuentra aquí una alusión al *Testamento* de Santo Domingo.

¹² *Tratado...*, pp. 241 - 242.

¹³ MS, cap. IX, I, nn. 13 - 16, pp. 243 - 246.

superiores, después de que examinaran las circunstancias, lo juzgaran oportuno. "Sentado esto, sépase que estaría en mal estado de conciencia aquella religiosa que, queriendo los superiores poner en observancia la vida común, se resistiese a ello, por más que no la hubiese encontrado vigente cuando entró en el convento. No tema que poniéndose ella en práctica no tendrá con qué vivir; oiga, antes bien, lo que dijo el Señor a Santa Catalina de Siena: *Cuando las órdenes estaban en pobreza, no la padecían; mas ahora que viven en particular, la padecen.* ¡Oh, dichosa vos si algún día podéis cooperar a establecer este gran bien de la vida común en vuestro convento!"¹⁴.

El Obispo de Vic, Pablo de Jesús Corcuera y Caserta (1824 - 1835) consiguió la puesta en práctica de la vida común en el otro monasterio que tenían los dominicas en su diócesis: el de Santa Clara de Manresa (1829). Con toda probabilidad exhortaría hacia este mismo ideal a las de Vic, pero no disponemos de documentación sobre el particular.

En la visita que hizo el obispo Antonio Palau y Termens al monasterio en 1855 abordó el tema; prueba de ello es la nota que dejó en el libro respectivo. Dice así: "Debiendo promover como obligación nuestra que es, el que las Religiosas adelanten cada día más en la perfección, y siendo un notorio obstáculo a esto la precisión en que se hallan de proveerse cada una a muchas necesidades corporales por no atenderlas la comunidad, desearíamos en gran manera restablecer desde luego la vida común, como casi todas con grande satisfacción nuestra nos han manifestado desearlo. Mas haciendo difícil su realización ciertas circunstancias del momento, lo aplazamos para ocasión más favorable que rogamos a Dios se presente pronto. Entre tanto encargamos a las Religiosas que lean a menudo y con reflexión el capítulo 4º del Tratado de los votos relativo a la Pobreza y que lo mediten atentamente, no fuere caso que por falta de reflexión

¹⁴ MS, cap. IX, I, n. 15, pp. 245 - 246.

obraren ligeramente y acarrearán grandes perjuicios a sus almas y a la observancia religiosa. Dado en Vich a los 15 de febrero de 1855. Antonio, Obispo de Vich"¹⁵.

La lectura que recomienda el Prelado creemos que corresponde al escrito conocido con el nombre de *Tratado de los votos y estado de perfección religiosa*; En su capítulo IVº, efectivamente, se expone el tema del voto de pobreza¹⁶.

La reflexión, consulta y ayuda, en concreto del P. Coll, llevó a las monjas a pedir la vida común. Acudieron al propio P. Coll para que les redactara un borrador de instancia dirigido al Obispo en nombre de la Comunidad. Se conserva autógrafo y las dominicas de Santa Clara lo guardan como verdadera reliquia. Es el escrito que publicamos a continuación. Todas las monjas, se aseguraba en él, estaban de acuerdo con la observancia rigurosa de la vida común. La petición se presentaría en el Obispado en febrero o marzo de 1857.

La *Crónica* del monasterio precisa que se presentó, de hecho, en el mes de marzo aunque, por error escriben mayo, del mencionado año 1857. Por entonces se hallaba el P. Coll muy atareado con la predicación de la Cuaresma en la catedral. El encargado de hacer los

¹⁵ Hay un sello y la firma del Secretario de visita: "Por mandato de Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor. Joaquín Soler, Presbítero". V,ASC, *Llibre de visita*, s. p. Era Priora Sor María Tomasa Osona; estuvo al frente de la comunidad durante dos trienios: 1840 - 1843 y 1853 - 1857. Cf. COLLELL, *Un capítol...*, p. 109. El 2 de marzo de 1855 cumplió la orden del Obispo de que se leyera la nota de visita ante la comunidad. *Ibíd.*

¹⁶ Se editó dentro de la obra: *Regla de San Agustín. Constituciones de la sagrada Orden de Predicadores, con la explicación de sus votos. Tratados del estado de perfección religiosa, y de la Vida Espiritual de San Vicente Ferrer*, Valencia, Hija de Agustín Laborda, 1827, pp. 148 - 179.

trámites ante el Obispo Palau fue el P. José Sentanera, hijo del convento de Vic, que había pasado un tiempo como confesor del monasterio de San Pedro Mártir de Benabarre (Huesca). A la instancia se añadió un *Memorial* que firmaron todas las religiosas. El Prelado se mostró muy contento al comprobar semejante resolución que se hacía, a la verdad, en tiempos calamitosos, porque el Gobierno se había apoderado de las rentas eclesiásticas y estaban también en peligro los bienes de las religiosas.

El 7 de abril de 1857, que coincidía aquel año con el martes de la Semana Santa, estuvo el Obispo en el monasterio y exhortó a sus moradoras a imitar la pobreza de Jesucristo. Les anunció, asimismo, que comenzarían la práctica de la vida común el día 9, fiesta del Jueves Santo. La *Crónica* da fe de que las monjas lo cumplieron con mucho gusto¹⁷.

TEXTO

¹⁷ El texto, traducido del original catalán, es como sigue: "Vida común. En el mes de Mayo [marzo] de 1857 se envió una carta al Señor Obispo pidiéndole la vida común y dentro de algunos días se hizo un Memorial que firmaron todas las Monjas y lo presentó el Padre Presentado Sentanera Religioso Dominicó, instándolo a que persuadiera al Señor Obispo que se dignase dar permiso para poder efectuar estos buenos deseos. A lo que respondió que haría todo lo posible, y él mismo tornó respuesta y dijo que el Señor Obispo había quedado muy contento al ver que las religiosas estaban tan animosas, encontrándose en un tiempo tan calamitoso sin poder cobrar por haberse el gobierno apoderado de las rentas eclesiásticas, y estando en peligro de venderlo todo. De tal modo que hacía ya tres años que se estaba en esta tribulación. El día 7 de Abril del año 1857 que era el Martes de la Semana Santa cuando el Señor Obispo hubo hecho Priora entró y recorrió los Dormitorios y Celdas y, terminado, entró en la Habitación grande, se sentó y mandó sentarse a la Comunidad y allí nos hizo una breve plática exhortándonos a imitar la pobreza de Jesucristo que éste es el verdadero espíritu de la vida común y nos dijo que comenzásemos el día 9 que era el Jueves Santo, lo que aceptamos con mucho gusto". V,ASC, *Crónica*, fol. 73.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor¹⁸:

Sor María Tomasa Osona Priora de las Religiosas Dominicanas de la presente Ciudad y toda la Comunidad de las mismas con el más rendido respeto a Vuestra Señoría Ilustrísima expone:

Que después de haber pedido mucho al Señor si o no convenía la observancia rigurosa de la vida común en todas sus partes conforme tenemos todas profesado; pero que hasta ahora no había observado esta Comunidad: ha parecido a todas que sí, y de tal modo que ni una siquiera ha titubeado en la resolución, pareciéndolo igualmente a las personas a quienes se ha consultado después de Dios por no fiarnos de nosotras mismas: Se halla pues toda esta Comunidad con la firme convicción que es la voluntad de Dios que aquí se observe la vida de común; se hallan los ánimos todos de observarlo en todo rigor; y se hallan todos los individuos de esta Comunidad dispuestos a observar y mantener todas las circunstancias convenientes para la perpetuidad de dicha observancia, sometiéndose muy de buena gana y con firme resolución de observar cuanto se les dicte o prescriba. Por cuanto¹⁹

Suplicamos a Vuestra Señoría Ilustrísima se dicne [digne] apoyar esta nuestra resolución y aprobarla dictándonos lo que más bien le parezca para la digna observancia de vida tan perfecta.

Favor que esperan las que suscriben indignas servidoras del Señor y de Vuestra Señoría Ilustrísima que Besan el Anillo de Vuestra Señoría.

¹⁸ V,ASC. La hoja que contiene este texto autógrafo del P. Coll se hallaba dentro del volumen de la *Crónica*. Hoy se guarda en lugar destacado del archivo.

¹⁹ Aparece aquí tachada esta frase: "suplicamos a Vuestra Señoría".

Sor María Tomasa, etc, etc.

Vich, febrero o marzo de 1857.

Ilustrísimo Señor Doctor Don Antonio Palau y Termens, Obispo de Vich²⁰.

²⁰ En la parte exterior del folio, escribió: "Ilustrísimo y Reverendísimo Señor. Rendida súbdita de Vuestra Señoría Ilustrísima. La Comunidad de Religiosas Dominicas de Vich". La Priora, Sor María Tomasa Osona, ingresó en la Comunidad el 28 de octubre de 1803, a la edad de 19 años; era hija de Miguel Osona y de Teresa Osona difunta de la ciudad de Vic; profesó el 3 de octubre de 1804. Murió el 26 de octubre de 1858, a la edad de 74 años y 24 días. V, ASC, *Necrologi*:

2. Sermón en el Monasterio de Santa Clara de Manresa

INTRODUCCION

El monasterio de Santa Clara de la ciudad de Manresa, diócesis de Vic y provincia de Barcelona, se remonta a los años iniciales del siglo XIV. Sus primeras moradoras fueron religiosas clarisas; en 1346 eran dieciséis, pero la comunidad disminuyó considerablemente a comienzos del siglo XV. A principios del XVI integraban el capítulo alrededor de media docena de monjas; en 1564 quedaron reducidas a dos. Los consejeros de la ciudad trataron entonces de obtener monjas dominicas del convento de Nuestra Señora de los Angeles de Barcelona para repoblar éste de Manresa; no se llegó, sin embargo, a un acuerdo. Tampoco obtuvieron mejor resultado otras diligencias hechas en el ámbito de la Orden franciscana. La última monja, Sor Jerónima Pérez [o Parés], murió el 13 de enero de 1599. Los concejales de Manresa dirigieron entonces su mirada hacia la Orden carmelitana descalza, pero tampoco las carmelitas de Santa Teresa llegaron a ocupar el monasterio extinguido.

Los manresanos no se resignaron a permitir que el monasterio continuara muerto; había acompañado la vida de la ciudad desde hacía trescientos años. Llamaron de nuevo a las puertas del convento de Nuestra Señora de los Angeles de Barcelona, situado en la plaza del mismo nombre y en lugar céntrico de la ciudad Condal. El 27 de febrero de 1602 se firmó un acuerdo sobre la fundación y dotación del monasterio. El obispo de Vic lo erigió de nuevo el 17 de marzo del mismo año. Las dominicas se comprometían a vivir allí en perpetua pobreza, castidad y obediencia, bajo la jurisdicción episcopal; podrían valerse del monasterio, iglesia y de todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a las clarisas.

El 20 de julio de 1602 partieron de Manresa hacia Barcelona cuatro ciudadanos y dos eclesiásticos para acompañar a cinco religiosas dominicas del monasterio de Nuestra Señora de los Angeles. Estas se instalaron, efectivamente, a los pocos días en el monasterio de Santa Clara. Desde comienzos del siglo XIV estaban ya en la ciudad de Manresa los Frailes Predicadores²¹.

El monasterio sufrió graves quebrantos en la época de la ocupación napoleónica, a comienzos del siglo XIX. Encontró valerosa ayuda en orden a su resurgimiento en el Obispo de Vic, Pablo de Jesús Corcuera y Caserta, que fue nombrado para regentar la sede vicense en 1824. El 17 de enero de 1826 estaba en Santa Clara para dar la profesión a dos religiosas: Sor María Dominga Pontí y Ferrer, y Sor María Serafina Gravalosa y Perramón. En los libros oficiales de la Comunidad ha quedado constancia de que celebró de medio pontifical, y predicó con mucho fervor y devoción a las religiosas y al pueblo. Prometió, además, asistir a las profesiones que tuvieran lugar durante su pontificado, siempre que las ocupaciones se lo permitieran²².

Se preocupó, asimismo, de la renovación del monasterio en el terreno de la vida común, que no se practicaba. Les preparó para ella sin imponérsela, pero exhortándoles con mucho empeño. Las religiosas aceptaron y se fijó una fecha para comenzar su práctica de forma solemne. El día señalado fue el 29 de noviembre de 1829, que coincidía con el primer domingo de Adviento. Presidió el Obispo en persona; las religiosas entregaron el dinero de que disponía cada una, lo contaron y se hizo pública la suma total: setecientas cuarenta y cinco libras, cinco

²¹ La fundación del convento dominicano de San Pedro Mártir de Manresa tuvo lugar en 1318. Cf. Francisco DIAGO, *Història de la Província de Aragón de la Orden de Predicadores*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1599, fol. 275 V. Para el monasterio de Santa Clara puede consultarse: Joaquim SARRET I ARBOS, *Historia religiosa de Manresa, iglésies y convents*, Manresa, Impremta i enquadernacions de Sant Josep, 1924, pp. 241-251.

²² M, MSC, *Llibre de Ingrés y Profesió*, ms. n. 81. Repasando este libro se advierte que hubo seis profesiones durante su pontificado. Asistió personalmente a tres.

sueldos y tres dineros, moneda catalana. Mons. Corcuera levantó acta del compromiso de vida común que adquirirían para el futuro; a su firma se unieron las de la Priora, Sor María Ginebreda, Subpriora, Sor Antonia Soler, y Depositaria, Sor Teresa Enrich²³.

El mismo Obispo dispuso en 1831 que las novicias de coro tuvieran dos meses de prueba en el monasterio antes de tomar el hábito, con el fin de experimentar aquel género de vida²⁴.

El 30 de octubre de 1833 dio licencia de ingreso a Ignacia Enrich y Bros, hija de Juan Enrich, comerciante, y de Eulalia Bros, su mujer, que vivían en la ciudad de Manresa. Su edad era de 18 años, 4 meses y 10 días. Era hermana de Fr. Francisco Enrich y Bros, dominico; tomó el hábito en el convento de San Pedro Mártir de Manresa, el 26 de noviembre de 1827. Con el paso del tiempo fue Coadjutor del P. Coll y sucesor en la dirección de su Congregación²⁵.

²³ M, MSC, *Cartas de Bisbes*, Carpeta, n. 75; *Ibíd.*, *Llibre de Consells*, ms. n. 11. *Ibíd.*, *Cronica del Monastir*, ms. n. 12, vol. I, p. 39.

²⁴ M, MSC, *Llibre de Ingrés y Profesió*, ms. n. 81. Ingreso de María Ana Ausiró y Ginabreda (2 de agosto de 1831).

²⁵ Nació en Manresa el 28 de marzo de 1813. Hizo su profesión religiosa en 1828; estudió filosofía en su convento de Manresa. En el curso 1831-1832 comenzó la teología en el convento de San Vicente y San Raimundo de Barcelona, donde tuvo como profesor al P. Narciso Puig. Recibió el subdiaconado en Barcelona el 24 de mayo de 1834. Se ordenó de diácono con el P. Coll en la iglesia de la Merced de Barcelona, el 4 de abril de 1835. Una vez exclaustrado en 1835 se encaminó a Italia; recibió el presbiterado en la basílica de San Juan de Letrán de Roma, el 24 de septiembre de 1836. Estuvo en el convento de *La Quercia*, cerca de Viterbo; allí le encontró el P. Lacordaire en 1839; tenía ya el título de *Lector*, que le facultaba para enseñar en los centros de la Orden. En la primavera de 1841 el P. Lacordaire tenía todo preparado para comenzar un noviciado de franceses en el convento de San Clemente de Roma; pensó en el P. Enrich como posible maestro de sus novicios. Sin embargo, el proyecto, a última hora y por presiones del gobierno francés, no fue autorizado. Continuó en Italia hasta 1849; residió en los conventos de *La Quercia* y *La Minerva* (Roma). La difícil situación en que se vieron envueltos los Estados Pontificios en 1849 le aconsejó volver a España; se estableció con su familia en Manresa: Cf. nuestro artículo: *El P. Francisco Enrich, O.P.*,

Ignacia Enrich, que tomó en religión el nombre de *Juana*, en obsequio de la Beata Juana de Aza, madre de Santo Domingo, no profesó hasta varios años más tarde de su entrada. Lo explica así el libro de Ingresos y Profesiones: "Habiendo la dicha Sor *Juana* Enrich y Bros tenido alguna novedad en la salud, dispuso el Ilustrísimo Señor Obispo de Vich Don Pablo de Jesús de Corcuera y Caserta, nuestro Prelado, que se le retardase la Profesión para experimentar el caso, esperando que él entretanto se restablecería de una grave enfermedad que estaba sufriendo y vendría para profesarla como acostumbraba para las demás, y era su gusto; pero agravándose el mal pasó a mayor vida como piamente podemos creer de un Prelado tan celoso y virtuoso; el cual tránsito fue el día 3 de Julio del año 1835, y habiendo muerto antes Don Fernando VII Rey de España dejó a su hija Doña Isabel II Heredera de la Corona, de que se originaron muchas discordias en el Reino, defendiendo unos la legitimidad de Doña Isabel, y otros el derecho de Don Carlos V, hermano del difunto Don Fernando por motivo de ser admitida en España la ley Sállica. De aquí se siguió que gobernando Doña Cristina, madre de dicha Doña Isabel por ser ésta menor de edad; entre otras cosas que trastornaron la Iglesia decretó en 22 de abril del año 1834, que todos los Novicios quedasen suspensos de profesar. En 18 de agosto del año 1835 recibimos un Oficio del Ministro de Gracia y Justicia en que se nos comunicaba cómo la Reina Gobernadora había declarado que con el decreto de 22 de abril del año anterior iban igualmente comprendidas las Novicias de los Conventos de Monjas en la suspensión de Profesar: Por cual novedad quedó dicha Sor Juana sin Profesar continuando algunos años en el Noviciado bajo la vigilancia de la Madre Maestra [...]"²⁶.

El obispo de Vic, Luciano Casadevall, dispuso en 1848 que las cinco novicias que tenía el monasterio hicieran una profesión *simple* o *condicional*. Así se verificó el 1º de julio de 1848

o *la fidelidad de un exclaustro*, en *Teología Espiritual* 31 (1987) 235-249, especialmente.

²⁶ Sigue afirmando que hacía los oficios del coro igual que las profesas, a excepción de la hebdómada. Así pasó como novicia hasta el 1º de julio de 1848 en que se le permitió una profesión condicional. Profesaron entonces cuatro novicias más.

en manos del Decano de Manresa Pedro Cruells, en presencia de la Priora, Sor María Rosa Perramón, y de la comunidad, en la reja del capítulo y con las puertas de la iglesia cerradas. Aunque no se les permitió profesar solemnemente, quiso el Obispo que mientras pudieran permanecer en el convento fueran monjas como las demás religiosas, aunque sin voz activa ni pasiva. En caso de que el Gobierno las obligara a salir del claustro quedaban sin ninguna obligación²⁷.

Es indudable que el P. Coll frecuentó la ciudad de Manresa, tan cercana a su residencia de Artés y Moià, para cuyas parroquias fue nombrado Coadjutor. A la última llegó a principios de diciembre de 1839; en Artés debió comenzar a finales de 1838 o comienzos de 1839. Manresa era también lugar de paso para sus correrías apostólicas y fundacionales por las diócesis de Tarragona, Lérida, Urgel y Solsona. Es seguro, además, que en 1864 predicó la Cuaresma a los manresanos. Probablemente su ministerio se extendió entonces al monasterio de Santa Clara²⁸.

Cuando predicó en Lérida el mes de mayo de 1859 en la iglesia de San Lorenzo dirigió, a la vez, ejercicios espirituales a las comunidades contemplativas de Santa Clara y Santa Teresa, monasterios ambos enclavados en la ciudad del Segre²⁹.

En septiembre de 1978 tuvimos ocasión de repasar de forma sistemática el archivo del monasterio de Santa Clara de Manresa. Apenas comenzada la búsqueda dimos con un sermón

²⁷ Cf. M,ASC, *Llibre de Ingrés y Profesió*. Nota en el ingreso de Sor Valentina Carrió Bisbal (26 de abril de 1846).

²⁸ No ha quedado constancia en la Crónica de la comunidad, pero hay que advertir que no se trata de una crónica contemporánea de los hechos. Se elaboró muy posteriormente con documentos ocasionales que se conservaron en el archivo.

²⁹ Cf. BEOL. 7 (1859) 78. La noticia está en el n. 206, correspondiente al sábado 21 de mayo de 1859. En Manresa sí hay constancia de ejercicios dados por San Antonio M^a Claret a las dominicas en el priorato de Sor María Ginebreda (1846-1849). M,MSC, *Crónica del monestir*, vol. I, p. 43.

manuscrito cuya letra nos pareció muy cercana a la conocida del P. Coll; se hallaba en la Carpeta n.75 (b). No está fechado ni firmado pero no cabe duda de que se trata de un escrito de mediados del siglo XIX. Está contenido en un cuadernillo de 14X21 cms., y 12 páginas escritas. El autor da a entender que es dominico, al referirse a Santo Domingo con la expresión: "Mi Gran Padre y Patriarca Santo Domingo", y "Nuestro Gran Padre [Santo Domingo]".

La destinataria es una monja de la Segunda Orden dominicana, es decir, una dominica de clausura, cuyas iniciales responden a: S.[or] M.V. No se dice de forma explícita a qué monasterio pertenecía dicha religiosa. El Sermón aparece escrito en lengua española, aunque salta a la vista que el predicador era catalán. Sustituye con frecuencia la letra z por la s (*felis, desnudes, riquesas, pobresa, acechansas, infelis, abrasar, flaquesa, naturalesa...*); la i por la y (*oientes, disminuie, oió*); la a por la e (*salibato*, por celibato); la c por la q (*quanto*).

Tanto por las características de la letra, como por algunas expresiones que se utilizan, nos inclinamos a otorgar la paternidad de este sermón al P. Coll. En sus escritos se encuentran frecuentemente expresiones ponderativas como las siguientes: "¡Qué objeto tan santo y de tanta importancia es éste!"; "Qué objeto tan noble y tan laudable y de tanta utilidad"; "Qué felicidad! ¡qué dicha es la vuestra, oh amadas Hermanas [...]!". El sermón comienza así: "¡Qué felicidad! ¡qué gloria! ¡qué contento para el alma cristiana [...]!". La expresión tan repetida por el P. Coll: "Sí que también", aparece igualmente aquí. El verbo "colocar", lo escribe a veces con ll; así en la carta al nuncio Barili informa que a las Hermanas, una vez recibida la debida instrucción y educación "las colloca en las poblaciones [...]". En la carta a Joannet Ficón, de San Andrés de Palomar, al referirse al nombre de su madre, escribe "Margarida". Cuando hace aquí mención de las santas dominicas recuerda a "Margarida Primera de Ungría". El sustantivo "genio", como equivalente a índole, carácter o inclinación natural de uno, se encuentra muchas veces en la *Regla o forma de vivir de las Hermanas*, que editó en 1863. En el presente sermón escribe: "Tendréis que sufrir sinsabores, ya por las Preladas, ya por las hermanas, ya por los cargos menos adecuados a vuestro genio, e inclinaciones". En el prólogo a la mencionada *Regla*, al referirse a Santo Domingo, lo hace de las siguientes formas: "Tercera Orden de nuestro Padre

Santo Domingo"; "Nuestro gran Padre y Patriarca Santo Domingo"; "Mi amado Padre Santo Domingo"; "Tercera Orden de mi Padre Santo Domingo"; "Pero dicho árbol regado con el sudor de su admirable plantador, mi Padre Santo Domingo"; "Esas ramas recientemente producidas por el árbol de la Tercera Orden de mi Padre Santo Domingo [...]". En este sermón se dice al final: "Dirigidas por estas disposiciones de la Religión arreglaron sus acciones a la secuela de Jesucristo las religiosas de rara virtud, que en la segunda Orden de mi Gran Padre, y Patriarca Santo Domingo se han distinguido por su santidad".

La reiteración de palabras para dar más fuerza a su discurso es, igualmente, un medio del que se vale el P. Coll en sus escritos. Así, por ejemplo, en la *Regla o forma de vivir*, al tratar en el capítulo IV de la caridad fraterna, concluye: "Todas las virtudes os recomiendo, pero de un modo especial la caridad, la caridad, la caridad". Y en el prólogo, para manifestar su convencimiento de que la Congregación es obra de Dios, se expresa en estos términos: "Sí, sí; es obra de Dios, y dada al mundo por los méritos de mi Padre Santo Domingo [...] sí, sí; es obra de Dios a mi parecer [...]". En el Proyecto de Constituciones manifestaba la misma certeza con estas palabras: "Afuera, afuera de nuestros corazones este temor, no lo dudéis, estad ciertas que este Santo Instituto es obra de María; sí, sí, no tengo duda alguna [...]". En el sermón, leemos: "¿Quién no ve que la virtud se acrisola y perfecciona en la enfermedad? No, no, no os acobarden, pues S.M.V. [...]".

Estaba convencido de que en Cristo tienen preferencia las *obras* sobre las *palabras*. Así en el capítulo I de la *Regla* afirma: "Cristo nuestro Redentor primero empezó a enseñar el camino del Cielo con obras, y después con palabras". En el sermón se lee: "El ejercitarse y dirigirse a la perfección de la caridad no se puede verificar sin negarse a sí mismo y seguir la guía de un maestro que enseñe los medios de conseguirla. Así lo manifestó el maestro de la perfección Jesucristo con sus obras y doctrina".

La mención del cielo era también una constante del P. Coll; siempre hablaba de él³⁰. En la *Regla* escribe: "Esta virtud [la caridad] atará vuestros corazones para que no sean más que uno entre todos, y nos conducirá al Cielo a todos, como así lo deseo". El sermón termina de un modo parecido: "A esto os obligaréis en la profesión y con su observancia desarmaréis los enemigos de vuestra alma y os abriréis un camino seguro para el Cielo".

Es verdad que se echa en falta una referencia explícita a la Santísima Virgen, de la que siempre escribía y predicaba el P. Coll. Es posible que semejante mención la dejara para añadirla de palabra, en una iglesia, además, presidida por la imagen de Nuestra Señora de los Angeles. Dado el carácter del P. Coll es seguro que el sermón escrito le sirvió de esquema, pero se puede creer que no se ajustó literalmente a él; no se lo permitía el fuego de su oratoria.

Se escribió este sermón, pues, para la celebración de una profesión solemne. Así se afirma varias veces: "Llegó el día dichoso en que vencidas todas las dificultades cumplió Dios vuestros deseos. Mil veces feliz en que la divina vocación os suavizó las tormentas agitadas por los enemigos de vuestra alma, y os dio nuevo impulso para uniros más estrechamente con vuestro criador mediante la profesión que vais a solemnizar". Unas líneas más adelante se expresa así: "A esto os obligarán los votos que solemnizaréis". Y también: "He aquí cuanto adelantareis con la solemne promesa de castidad".

De la consulta de la documentación archivística conservada en el monasterio y relativa al siglo XIX, se deduce que era costumbre en tales ocasiones invitar a un predicador. Uno de ellos fue el P. Enrich, que predicó en la profesión de Sor Margarita Serra, el 30 de abril de 1863³¹.

El sermón que nos ocupa, como queda dicho, va dirigido a una religiosa que responde a las iniciales S.[or] M.V. Esta no puede ser nada más que Sor María Victoria Gomis y Serena.

³⁰ Cf. testimonio del sacerdote Leodegario Torruella: "¡semper erat sermo de coelo!" *Testimonios...*, p. 778. Ver también la voz *cielo* en Índice de Materias. *Ibid.*, p. 1190.

³¹ Hemos publicado su sermón en apéndice al artículo: *El Padre Francisco Enrich, O.P.*, pp. 270-277.

Hizo su ingreso en el monasterio el 5 de octubre de 1863 para religiosa de coro. Había cumplido 21 años el 6 de junio, y era hija legítima de Tomás Gomis, hacendado, y de su esposa María Serena. Nació en la ciudad de Manresa. Su toma de hábito tuvo lugar el 15 de diciembre del mismo año 1863. Verificó la profesión solemne en el mismo día y mes del año 1864, con entera libertad y prometiendo obediencia según la Regla de San Agustín y las Constituciones de la Orden de Predicadores en manos de la Priora, Ignacia Soler y en presencia del P. Tomás Senmartí, dominico exclaustro, capellán de la comunidad y delegado del obispo D. Juan José Castanyer y Ribas³².

El P. Coll había predicado la Cuaresma en Manresa en aquel mismo año 1864. El miércoles de Ceniza fue el 10 de febrero; Pascua cayó el 27 de marzo³³. En la tarde del domingo de Pascua precisamente predicó en la iglesia de Santo Domingo, en el Rosario organizado en honor de Nuestra Señora de la Misericordia³⁴.

Por este tiempo pudo conocer a la novicia Sor María Victoria Gomis y Serena y quizás fue invitado entonces a predicar en el día de su Profesión solemne: 15 de diciembre de 1864³⁵.

³² El P. Senmartí falleció el 12 de mayo de 1884. En la nota necrológica que le dedicó el *Boletín* de la diócesis de Vic se afirmaba: "Era tan piadoso como profundo teólogo; y su celo ardiente por la gloria de Dios le inspiraba medios los más ingeniosos a la par que sencillos para promover la devoción de los fieles hacia la Virgen María y el Patriarca San José de quien era fervorosísimo devoto". BEOV 39 (1884) 343-344. Ver también nuestro artículo: *El Padre Francisco Enrich, O.P. ...*, pp. 248-249.

³³ Cf. A. CAPELLI, *Cronologia, cronografia, e calendario perpetuo*, Milano 1969, p. 46. Su asignación para la Cuaresma en Manresa se encuentra en: BEOV 9 (1863) 284.

³⁴ Cf. *Testimonios*, p. 225.

³⁵ M,ASC, *Llibre de Ingrés y Profesió*. En la comunidad había una religiosa procedente de Moià: Sor Magdalena Obradors y Domenech, que tomó el hábito el 18 de agosto de 1829; profesó el 27 de agosto de 1830 en manos del Obispo Corcuera. Murió el 31 de julio de 1871 a la edad de 64 años. Su padre, Pablo Obradors era de oficio organero, y su madre se llamaba Francisca

El orador sagrado eligió como tema y punto de partida de su alocución un versículo del libro del Cantar de los Cantares: *Llévame en pos de ti, correremos tras la fragancia de tus perfumes* CCt 1, 3, Vulgata). El desarrollo sigue un esquema muy ordenado.

En el exordio se pone de relieve la grandeza de la vocación religiosa; es una gracia inmensa de Dios, que proporciona al hombre medios para alcanzar la perfecta unión con su Señor, desarmando a los enemigos que salen al camino. El religioso debe tener ante sí el ejemplo de los Apóstoles en el seguimiento de la llamada: lo dejaron todo, se negaron a sí mismos y siguieron la voz del Maestro.

El cuerpo del sermón está orientado a esclarecer el papel de los consejos evangélicos. Estos ayudan al religioso a emprender y perseverar en el camino de Cristo, que se contrapone al camino del mundo. La senda del mal está jalonada por tres poderosos reclamos: la concupiscencia de los ojos, la concupiscencia de la carne y la soberbia de la vida.

El consejo evangélico de *pobreza*, como el resto de los consejos, ayuda a correr sin obstáculos a la perfección de la caridad; despega el alma de los bienes caducos y la dispone para enriquecerse con los eternos. Dice expresamente, sin duda siguiendo a Santo Tomás, que el primer fundamento para adquirir la perfección de la caridad es la pobreza voluntaria³⁶.

El voto de castidad por el Reino de los cielos ensancha el espíritu e impulsa a la unión con el Señor. Anticipa en la tierra el género de vida propia del estado de los bienaventurados; conduce a la santidad del cuerpo y del espíritu. "Con la privación de los deleites carnales eleva el entendimiento para unirse con Dios mediante la santa contemplación".

La dimensión más esencial del estado religioso es la *obediencia* por la que el hombre consagra lo más noble de sí mismo: la libertad, en el servicio de Dios. La vía hacia la perfección

Domenech. Vivían en Moià. Cf. *Llibre de Ingrés y Profesió; Llibre de Obits*, ms. n. 77, p. 31.

³⁶ Cf. *Suma de Teología*, 2-9- q. 186, a. 3, c.

de la caridad pasa por la negación de uno mismo y el seguimiento de un maestro que enseñe los medios para alcanzarla. El ejemplo de Cristo es bien patente al respecto.

El sermón termina evocando el ejemplo de varias dominicas que se santificaron en la vida claustral: Catalina de Ricci, Inés de Montepulciano, Emilia Bichieri, Juana de Portugal, Lucía de Narni, Margarita de Hungría, "y otras muchas que se leen en las historias de la Religión [dominicana]".

Sor María Victoria Gomis y Serena conservó como recuerdo de su profesión este sermón y, por lo que se sabe, se ajustó fielmente a sus enseñanzas. Dejó fama de muy fervorosa, observante y de gran pureza de conducta, como aseguró su propio Director espiritual. Contrajo una enfermedad de tisis que le consumió en diez meses y soportó con total conformidad a la voluntad de Dios. Falleció a las 5,15 de la mañana del 28 de octubre de 1870, a la edad de 28 años³⁷. Por entonces también el P. Coll había experimentado los primeros zarpazos de la enfermedad de apoplejía que le afectó especialmente la vista.

Hacemos la edición a partir del original manuscrito, que se guarda hoy entre los *Escritos del P. Coll* en el Archivo General de las Hermanas Dominicas de la Anunciata (Madrid). Se ofrece el texto adaptado a la ortografía moderna.

³⁷ M, MSC, *Llibre de Obits*, ms. n. 77, p. 30.

TEXTO

Thema: *Trahe me post te curremus in odorem unguentorum
tuorum.* Cantic. C. 1, V. 3.

[*Llévame en pos de ti, correremos tras la fragancia
de tus perfumes.* Ct 1,3. Vulgata].

¡Qué felicidad!, ¡qué gloria!, ¡qué contento para el alma cristiana oír la suavidad de la voz de Dios, y sentir en su interior los impulsos de la divina gracia cuando se ve rodeada de peligros inminentes por la astucia de los enemigos exteriores, y sobresaltada a cada paso por la inseparabilidad de los interiores! Los tropiezos que con ellos ha dado le hacen conocer la debilidad de que está revestida, y los suaves impulsos de la divina gracia excitan con insensible fuerza aquellos fervorosos afectos con que clama a Dios y sigue las divinas inspiraciones, mal que pese a los enemigos de su alma. Así San Pedro y San Andrés ocupados con su red a la captura del pescado [Mt 4,18-20], Mateo en su comercio [Mt 9,9], Pablo en derramar la sangre cristiana [Hch 8,3] y los demás Apóstoles cada uno en su tarea al llamarles los dulces ecos de la voz de Jesucristo, olvidan sus padres, se despiden de todos los ciudadanos del siglo, se niegan a sí mismos y siguen solamente la voz del que los llamaba. Esta fuerza de la divina gracia que con suaves cadenas atrae los fervorosos afectos del corazón humano, descubre nuestra propensión al mal, enseña nuestra insuficiencia para lo bueno, señala los impedimentos de la perfección y abre nuestro camino seguro para celebrar el eterno desposorio con Jesucristo. Movidó vuestro corazón por la fuerza de la divina gracia e iluminado vuestro entendimiento por sus luces, amada en Jesucristo S.M.V., os retirabais de la babilonia del siglo dentro de vos misma y suplicabais al eterno Dios que perfeccionase la obra que había empezado.

Llegó el día dichoso en que vencidas todas las dificultades cumplió Dios vuestros deseos. Mil veces feliz en que la divina vocación os suavizó las tormentas agitadas por los

enemigos de vuestra alma, y os dio nuevo impulso para uniros más estrechamente con vuestro criador mediante la profesión que vais a solemnizar. En ella desarmaréis los enemigos de vuestra alma con la desnudez de las riquezas, con el desprecio de los afectos de carne y sangre, y con el entero desapropio de vuestra voluntad; todo al efecto de correr sin tropiezo a las delicias de una perfecta unión con Dios. A esto os obligarán los votos que solemnizaréis y os facilitarán el exacto cumplimiento de las observancias dispuestas por la Religión. Para que, pues, conozcáis la felicidad de que os ha colmado Dios llamándoos al estado religioso, voy a manifestaros los poderosos medios que adquiriréis en la Profesión para uniros estrechamente con vuestro criador, burlando las astucias con que vuestros enemigos arman asechanzas a vuestra alma. Entonces veréis que sin cesar habéis de clamar a vuestro divino esposo con la esposa de los cantares: *Trahe me post te curremus in odorem unguentorum tuorum.*

Thema: *Trahe me post te curremus in odorem unguentorum tuorum.* Cantic. C. 1, v.3.

El hombre nacido hijo de ira [Ef 2,3] es el blanco de dos movimientos opuestos entre sí: con el uno Dios le llama a unirse con él, con el otro los enemigos del alma impiden tan santa unión. Ambos movimientos ponen a la vista del hombre la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida: el primero para despreciar cuanto tienen de agradable y atractivo; y el segundo para anegarle en el abismo de todos los males. El hombre libre de ceder a cualquiera de los dos ha de cooperar con sus obras para que el uno quede vencedor y el otro vencido. Por esto decía el apóstol: no será coronado sino el que habrá peleado legítimamente [2 Tm 2,5]. Infeliz, pues, el que no pelea contra la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos, y la soberbia de la vida. Para esta pelea ha pertrechado Dios a todos los hombres; distinguiendo a los que por su adhesión al estado perfecto todo lo renuncian por Dios. Para todos ha dado los preceptos del decálogo; para los que se distinguen en la perfección de su estado, los consejos evangélicos.

Cuando vos S.M.V., estáis dispuesta a abrazar las armas de los consejos evangélicos, ¿qué podrán presentaros las concupiscencias y soberbia para complicar vuestra alma con ellos? ¡Ah! mirad vuestra alma, según el desarreglo de sus potencias y veréis que la flaqueza humana no es suficiente para lo bueno, sino solamente para lo malo y de aquí inferid vos misma cuán poderosas armas tienen vuestros enemigos para ataros en los engañosos bienes que presenta el mundo. Todo lo facilitan las riquezas, al dinero obedecen los aplausos, los obsequios, las dignidades, los gustos, y cuanto puede el hombre apetecer. Tales son las astucias con que el mundo y el demonio atraen con la concupiscencia de los ojos a cuantos siguen la propensión de la naturaleza corrompida, y detienen a los que con los bienes del mundo quieren amar a Dios. Pero vos para uno y otro vais a burlar con la profesión los enemigos de vuestra alma. Ni las riquezas podrán que os aneguéis en ellas, ni podrá su solicitud amedrentar los pasos con que presurosa corréis a uniros con vuestro criador. Animada con la gracia del Dios que os ha confortado, mediante el voto de pobreza voluntaria os desapropiaréis de todo dominio temporal, de suerte que, ni de lo más mínimo que os concederá la Religión para vuestro propio uso, podréis disponer a vuestro arbitrio, ni podréis adquirir sino para la religión.

¿Cuánto pensáis, oyentes, adelanta S.M.V. con este voto para correr sin tropiezo a la perfección de la caridad? El estado Religioso sólo se dirige a esta perfección y la voluntaria pobreza es el primer fundamento para alcanzarla³⁸. Con ella cerrará la puerta a todos los deseos de bienes caducos y dispondrá su alma para ser rica en bienes eternos. Por esto decía el Padre San Agustín: menos ama a Dios el que con él ama otra cosa que no la ama para Dios. La caridad incipiente, dice el mismo santo, disminuye los deseos de los bienes terrenos³⁹ y la perfecta los extingue⁴⁰. Si, pues, S.M.V. con el voto de pobreza se desapropia hasta de los deseos de bienes

³⁸ Escribe Santo Tomás: "Para adquirir la perfección de la caridad, el primer fundamento es la pobreza voluntaria, por la que alguien viva sin cosas propias". 2-2, q. 186, a. 3, c.

³⁹ Había escrito "eternos" y corrigió: "terrenos".

⁴⁰ Toma, sin duda, el texto de la *Suma de Teología* de Santo Tomás, donde se lee: "Dicit enim Augustinus, in X Confess. [cap.

perecederos, ¿cómo sus enemigos con la concupiscencia de los ojos la separan de Dios? Se ha librado de las tentaciones y lazos en que son cogidos los que desean las riquezas y el entero abandono de ellas por seguir a Jesucristo le asegura un recurso abundante en la divina providencia para subvenir sus necesidades, en recompensa de la generosa liberalidad⁴¹ con que sacrificará cuanto podría adquirir, a su criador. No os entibie lo poco, S.M.V. que le ofrecéis, por no haberos distinguido la naturaleza con la opulencia de vuestros ascendientes; no mira Dios cuánto se le ofrece, sino la voluntad con que se le consagran los bienes. ¿Y con qué efecto más virtuoso podría consagrarle los bienes terrenos que dándole, no sólo cuanto tenéis, sí que también la facultad de tenerlos? ¡Oh! ¡si podía explicaros cuán agradable es a la divina majestad y cuán provechoso para vuestra alma el sacrificio que ofreceréis de voluntaria pobreza! Estaríais persuadida de que el fundamento de la perfecta caridad está cimentado perfectamente, y que os libraréis de las solicitudes⁴² y afanes con que la lícita posesión de los bienes transitorios resfría el amor de Dios.

Cuando aquel joven que había cumplido con el amor de Dios y del prójimo pidió a Jesucristo, qué había de hacer para ser perfecto, oyó del divino maestro: vende tus bienes, da su precio a los pobres y sígueme [Mc 10,21]. Que es como si dijera, según el D[ivino] A[utor], las riquezas atraen al ánimo y le distraen de la perfección impidiendo que los buenos pensamientos entren en lo interior del hombre⁴³, por esto para que camines sin tropiezo a la perfección de la

29, PL 32, 796], ad Deum loquens: *Minus te amat qui tecum aliquid amat quod non propter te amat. Unde in libro Octoginta trium quaest. [Q. 36, PL 40,25], dicit Augustinus quod nutrimentum caritatis est imminutio cupiditatis: perfectio, nulla cupiditas. Ex hoc autem quod aliquis res mundanas possidet, allicitur animus eius ad earum amorem". 2-2, q. 186, a. 3, c.*

⁴¹ Escribió primero: "libertad".

⁴² Había escrito y corrigió: "solicitudines".

⁴³ Así se expresa Santo Tomás: "Divitiae autem habitae per se quidem natae sunt perfectionem caritatis impedire, principaliter alliciendo animum et distrahendo: unde dicitur, Mt 13,22, quod

caridad⁴⁴ has de despojarte de los bienes e imitar a mi pobreza. De aquí inferid vos misma la felicidad que adquiriréis con el voto de voluntaria pobreza. Os abriréis un camino seguro para conseguir la perfección de la caridad, despreciando los bienes terrenos y sus atractivos con el entero desprendimiento por el amor de Jesucristo, de cuanto podía daros la fortuna. No faltan en nuestros días Vigilancios que resucitan los errores que en aquél impugnó San Jerónimo y condenó la Iglesia. Decía aquél: mejor hace el que usa de sus bienes y poco a poco distribuye los frutos de sus posesiones a los pobres, que aquellos que vendidos sus bienes lo dan todo de una vez. No quiero yo responderle, decía San Jerónimo, sino que le responderá el Señor: Si quieres ser perfecto, vete, vende cuanto tienes, dalo a los pobres, ven y sígueme [Mt 19,21]. A aquél habla, prosigue San Jerónimo, que quiere ser perfecto, que con los apóstoles deja los padres, la navilla y la red⁴⁵. El distribuir poco a poco los bienes a los pobres es laudable, pero sepas que el

sollicitudo saeculi et fallacia diviciarum suffocat verbum Dei".
2-2, q. 186, a.3, ad 4.

⁴⁴ Hay un signo para incluir aquí un texto que añadió en el margen izquierdo. Comienza con las palabras: "has de despojarte", y termina: "conseguir la perfección de la caridad".

⁴⁵ Este fragmento aparece, en parte, en la *Suma de Teología* de Santo Tomás. Cf. 2-2, q. 186, a. 3 ad 6. San Jerónimo escribió: "Quod autem asserit eos melius facere, qui utuntur rebus suis, et paulatim fructus possessionum suarum pauperibus dividunt, quam illos qui possessionibus venundatis, semel omnia largiuntur, non a me ei, sed a Domino respondebitur: "Si vis esse perfectus, vade, vende omnia quae habes, et da pauperibus: et veni sequere me (Matth. XIX, 21)". Ad eum loquitur, qui vult esse perfectus, qui cum apostolis patrem naviculam et rete dimittit." *Contra Vigilantium, liber unicus, 14, PL 23, col. 366.* Vigilancio fue un adversario de San Jerónimo, que vivió a finales del siglo IV y comienzos del V; parece que nació en el sur de las Galias. En el momento en que entró en contacto con San Jerónimo era sacerdote y fue enviado a Belén por San Paulino de Nola; poseía una formación escasa; acusó a San Jerónimo de simpatizar con la doctrina de Orígenes. Genadio afirma que le fue confiada una parroquia en Barcelona. A principios del siglo V otros sacerdotes, llamados Ripario y Desiderio, le acusaron a San Jerónimo de atacar el culto que se tributaba a los mártires y de otros errores, entre ellos, el de condenar a los que vendían todos sus

darlo todo de una vez por seguir a Jesucristo es mejor. Por esto en el libro de los dogmas de la Iglesia se lee: bueno es dispensar los bienes a los pobres, pero es mejor por el deseo de seguir al Señor darlos de una vez y libre de los afanes ser pobre con Jesucristo⁴⁶. Digan, pues, cuanto les parezca los enemigos de la pobreza apostólica, ella es el primer paso para dirigirte a la perfección de la caridad.

Vencida la arma de la concupiscencia de los ojos con que los enemigos de la perfección impiden el primero de los consejos evangélicos, os falta mucho, S.M.V. que pelear, siendo más temibles los enemigos domésticos, que los extraños, y más lesiadas⁴⁷ las potencias que han de sostener la pelea contra ellos. El apetito concupiscible es el más dañado por el pecado original y la concupiscencia de la carne el más feroz enemigo que ha de vencer el hombre. De sus ardidés, ¿quién se escapará? Sigue en la soledad y en la compañía, en la meditación y en el trabajo de manos, en la juventud y en la edad avanzada; sus delicias excitan en sueño, en la vigilia, se introduce en la más inocente conversación, y derriba la más elevada santidad. Por ella cayó David [2S 11], sus delicias ofuscaron la sabiduría de Salomón [1R 11], e hicieron flaco a Sansón [Jc 16]. ¿Quién, pues, se escapará de ellas? Mañas son éstas con que al conocer el desarreglo de la humana concupiscencia, la carne quiere excusar toda caída, o preferir un honesto matrimonio al más honroso celibato. Mas en vano para coger con tan plausibles precauciones al que conoce que el desapego de la carne es el medio mejor y seguro para ser librado de las astucias con que seduce o entibia el fervor de la caridad.

bienes de una vez y los distribuían a los pobres. Cf. G. BARDY, *Vigilantius*, en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Paris 1950, T. XV,II, cols. 2992-2994.

⁴⁶ Cf. GENNADIUS, *De ecclesiasticis dogmatibus*, cap. 71, PL 58, col. 997. Este texto lo cita también Santo Tomás: 2-2, q. 186, a. 3, ad 6.

⁴⁷ Lesionadas, dañadas. Santo Tomás afirma que por la continencia el hombre triunfa del enemigo doméstico. Cf. 2-2 q. 88, a. 11, c.

No pueden quitarse todas las armas a este enemigo mientras el hombre vive vida mortal, aun los más santos sienten en sus miembros una ley contraria a la de su espíritu [Rm 7,23]. Pero, ¿quién no conoce que el hombre todo lo puede en aquél que lo anima? [Fl 4,13]. ¿Quién no ve que la virtud se acrisola y perfecciona en la enfermedad? [2 Co 12,9]. No, no, no os acobarden, pues S.M.V. las chispas que puede disparar la concupiscencia de la carne; mas temed siempre vuestra flaqueza como temía Job todas sus obras [Jb 3,25] y acordaos que ninguno de los bienes que ella puede presentaros podrá tener cabida en vuestro cuerpo después que habréis ofrecido a Dios con el voto de continencia cuantas delicias podría gozar la carne. Si pues sus estímulos no conocen edad, retiro, santidad, y ocupaciones, vos siempre habéis de volver vuestros votos a Dios; ni por título alguno os será jamás lícito faltar a la palabra que le daréis en la profesión. Mil enhorabuenas os doy de tal palabra, feliz necesidad, os diré con San Agustín, la que obliga a lo mejor⁴⁸. Tal es la que os ata con el voto de castidad, pues librándoos de la vehemencia con que atrae la delectación de la carne ensanchará vuestro espíritu y le dará un fuerte impulso para unirse al de vuestro Criador.

El castrarse por el reino de los cielos cortando la raíz de la concupiscencia proporciona [en] la tierra una vida angélica y celestial. Por esto de las mujeres que por elección han consagrado su cuerpo a Jesucristo decía el apóstol: piensan en las cosas de Dios, cómo serán santas en el cuerpo y en el espíritu; a diferencia de las casadas, que meditan en las cosas del mundo, para agradar a sus maridos [1 Co 7,34]. He aquí cuánto adelantaráis con la solemne promesa de castidad; vuestros pensamientos y deseos sólo se dirigirán a ser santa en el cuerpo y en el espíritu y la privación de los deleites de la carne os harán plausible el correr a la santidad. Por esto de las vírgenes que viven según su profesión decía San Cipriano: son las flores del jardín de la Iglesia, lo más adornado y decoroso que produce la gracia, son de bella índole, obra

⁴⁸ También en la *Suma de Teología* encontramos este texto: "Unde Augustinus dicit, in epistola ad a Armentarium et Paulinam: Non te vovisse poeniteat: immo gaude iam tibi non licere quod cum tuo detrimento licuisset. Felix necessitas quae in meliora compellit". Ep. 126, PL 33, col. 487.

perfecta e incontaminada, digna de honor y alabanza, son la imagen de Dios que representa la santidad de nuestro Señor y la más brillante porción del rebaño de Jesucristo⁴⁹.

Mirad en estas pocas palabras de San Cipriano la perfección a que eleva el voto de castidad. No, no la alcanzan las que están colocadas en un honesto matrimonio, por más que el obstinado Joviniano igualase la perfección de la castidad con el lícito uso de la carne⁵⁰. Iguales, dice el libro de los dogmas de la Iglesia, las bodas con la virginidad consagrada a Dios, no es de cristianos, sino de Joviniano⁵¹. El voto de castidad con la privación de los deleites carnales eleva el entendimiento para unirse con Dios mediante la santa contemplación y esta unión a que se dirige la castidad, constituye la perfección del estado religioso eminente sobre el honroso

⁴⁹ "Nunc nobis ad virgines sermo est; quarum quo sublimior gloria est, major cura est. Flos est ille ecclesiastici germinis, decus atque ornamentum gratiae spiritalis, laeta indoles, laudis et honoris opus integrum atque incorruptum, Dei imago respondens ad sanctimoniam Domini, illustrior portio gregis Christi. Gaudet per illas atque in illis largiter floret Ecclesiae matris gloriosa fecunditas; quantoque plus copiosa virginitas numero suo addit, tanto plus gaudium matris augetur". *Liber de habitu virginum*, III, PL 4, col. 455.

⁵⁰ Joviniano vivió en la segunda parte del siglo IV. Es poco lo que se sabe de su vida; conocemos fragmentos de sus escritos por las citas que hicieron de ellos algunos controversistas, en especial San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio y el papa Siricio. Parece que llevó vida monástica durante un tiempo, pero en el 385 se encontraba en Roma en franca ruptura con el monacato. Según San Jerónimo predicaba, entre otras doctrinas, que la virginidad y el matrimonio eran en sí cosas igualmente buenas, igualmente meritorias. Cf. J. FORGET, *Jovinien*, en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Paris 1925, T. VIII,II, cols. 1577-1580.

"Dicit, virgines, viduas, et maritatas, quae semel in Christo lotae sunt, si non discrepent caeteris operibus, ejusdem esse meriti". Cf. SAN JERONIMO, *Adversus Jovinianum*, liber I, 3, PL 23, col. 224. Ver también la *Suma de Teología*, 2-2, q. 186, a. 4 c.

⁵¹ GENNADIUS, *De ecclesiasticis dogmatibus*, cap. LXVII, PL 58, col. 996.

matrimonio. En éste no se corta de raíz la concupiscencia de la carne, en el estado religioso toda concupiscencia está prohibida por el voto de castidad y con la observancia de ésta queda desarmada la fuerza de la carne y más libre la unión con Dios.

No obstante que con los votos de pobreza y castidad quitaréis las armas de la concupiscencia de los ojos y de la carne correspondiendo⁵² con las obras a la solemne palabra, que daréis a Dios, os falta aún lo más esencial para conseguir el fin del estado religioso. Mas, ¿qué se puede encontrar en la soberbia de la vida, que impida los suaves impulsos de la divina gracia para consagrar a Dios la parte más noble del hombre? ¿Qué, el haberos Dios criado libre, el estar enteramente sujeta, la contingencia de una Prelada menos racional, la universal dependencia de vuestras acciones y la muy frecuente negación de la propia voluntad? Bajo estos colores impide muy a menudo la soberbia de la vida los progresos del amor de Dios. Mas, ¿qué podrán, S.M.V. los fuertes impulsos de la vana soberbia para extraviaros del fin que os habéis propuesto en el estado religioso? ¿Qué el ser vanamente libre?, cuando la más plausible voluntad es servir a Dios cautivando las potencias racionales en su obsequio. Esta, ésta es la verdadera libertad de que gozan los adoptivos hijos de Dios haciéndose independientes de los afectos propios para resistir a los vicios, y dependientes solamente del amor del Criador que los atrae.

A este fin no os ha pasado por alto que en el monasterio tendréis que sufrir sinsabores, ya por las Preladas, ya por las hermanas, ya por cargos menos adecuados a vuestro genio, e inclinaciones: mas entended que cuando voluntariamente prometeréis ser obediente, no sólo os obligaréis a los preceptos de los prelados; os obligaréis también a tomar los medios de humildad, paciencia, resignación y demás virtudes interiores inseparables de la caridad, y por consiguiente todos los movimientos de propia inclinación opuestos al amor de Dios deberéis consagrarlos gustosa para volver a vuestro Criador la obediencia que le habéis ofrecido. Originada ésta de la perfección a que debéis aspirar, habéis conocido, que nunca podréis volver a Dios una recompensa igual a los beneficios recibidos de su liberal mano; queréis con todo corresponder

⁵² Repite "correspondiendo".

según vuestra posibilidad ofreciéndole con el voto de la obediencia lo más precioso que tiene el hombre; esto es, los bienes de su alma. Mas no os pese. El ejercitarse y dirigirse a la perfección de la caridad no se puede verificar sin negarse a sí mismo y seguir la guía de un maestro que enseñe los medios de conseguirla⁵³. Así lo manifestó el maestro de la perfección Jesucristo con sus obras y doctrina [Mt 16,24]. Quiso ser obediente hasta la muerte [Flp 2,8] y mandó a sus discípulos que siguiesen sus pasos. Estos son los que vos habéis de seguir por la obediencia aunque sean árduos y difíciles. Atended cómo hablaba el Padre San Jerónimo al monje Rústico. "No hagas lo que quieres, come lo que te mandan, viste de lo que se te da⁵⁴, sujétate a quien no quisieras, desempeña los encargos, aunque estés fatigado". Con estas palabras de San Jerónimo, ¿quién no ve la necesidad de la universal dependencia de todas las acciones del que profesa el Claustro? Mas no os atemorice, S.M.V. tanta sujeción. La Religión cariñosa madre os la suaviza dirigiéndoos con sus leyes para seguir a Jesucristo en la pobreza, castidad y obediencia.

Así, para que sigáis a Jesucristo en la pobreza ha dispuesto la privación de todo dominio, el trabajo de manos, y el vestido de ropa común. Para que sigáis a Jesucristo en la continencia ha dispuesto la aspereza en el vestido, en la comida y en la cama. Para que sigáis a Jesucristo en la obediencia ha dispuesto la lección espiritual, la meditación, la clausura fuera de locutorios, y [la no] amistad con personas del siglo.

Dirigidas por estas disposiciones de la Religión arreglaron sus acciones a la escuela de Jesucristo las religiosas de rara virtud, que en la segunda orden de mi Gran Padre y Patriarca Santo Domingo se han distinguido por su santidad. Por haber arreglado sus acciones a las disposiciones de la Religión dignamente, están colocadas en los altares, Catalina de Riccis⁵⁵,

⁵³ Cf. *Suma de Teología*, 2-2, q. 186, a. 5 c.

⁵⁴ Hasta aquí se encuentra citado este texto en la *Suma de Teología*, 2-2, q. 186, q. 8, c. Pude consultarse la obra: *Cartas de San Jerónimo*, ed. bilingüe. Introducción, versión y notas de Daniel RUIZ BUENO, Madrid, BAC, 1962, T.II, n. 15, p. 612.

⁵⁵ Catalina de Ricci nació en 1523; huérfana de madre, fue acogida en un monasterio benedictino. Desde su infancia mostró

Inés de Monte Policiano⁵⁶, Emilia Bachieri⁵⁷, Juana Princesa de Portugal⁵⁸, Lucía de Narni⁵⁹, Margarita Primera de Hungría⁶⁰ y otras muchas, que se leen en las historias de la Religión. Como

gran devoción a la Pasión de Cristo. Ingresó en el monasterio dominicano de San Vincenzo de Prato en 1535, ayudada por su tío Timoteo Ricci, O.P. En su vida se alternaron enfermedades extraordinarias con extraordinarias curaciones y fenómenos místicos, en especial éxtasis en la contemplación del misterio de la Pasión del Señor. Vivió con intensidad la tragedia de la Iglesia dividida en diferentes confesiones cristianas. Ha quedado un abundante epistolario, dirigido a las personas más diversas, entre las que se pueden recordar: San Felipe Neri; San Carlos Borromeo, Santa María Magdalena de Pazzis. Fue Priora de la comunidad. Murió el 2 de febrero de 1590; fue beatificada en 1732 y canonizada en 1746. Cf. DI AGRESTI, Guglielmo, *Caterina de Ricci di Firenze*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1963], T.III, cols. 1044-1045.

⁵⁶ Inés de Montepulciano, nació en la segunda mitad del siglo XIII; muy niña todavía entró en la Orden dominicana. A principios del siglo XIV fundó el monasterio de Montepulciano. Murió el 20 de abril de 1317. Santa Catalina de Siena acudió a venerar sus reliquias en 1377. Fue canonizada por Benedicto XIII en 1726. Cf. DI AGRESTI, *Agnese da Montepulciano, santa*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1961], T.I, cols. 375-381.

⁵⁷ Emilia Bicchieri nació en Vercelli hacia 1238; ingresó en el monasterio que fundó su padre en su ciudad natal y se incorporó a la Orden dominicana en 1266. Fue Priora del mismo en 1273. Murió el 3 de mayo de 1314. Clemente XIV confirmó su culto en 1769. Cf. REDIGONDA, Luigi Abele, *Bicchieri, Emilia, beata*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1963], T.III, col. 182.

⁵⁸ Juana de Portugal, hija del rey Alfonso V y de Isabel de Coimbra, nació en 1452 y fue reconocida como legítima heredera de la corona. En 1456 quedó huérfana de madre; tras una intensa lucha frente a la voluntad de su padre que quería desposarla con algún personaje de las casas reales de Francia, Austria o Inglaterra, entró en el monasterio dominicano de Aveiro en 1472 y recibió el hábito en 1476; por motivos de salud retornó a la casa paterna; llevó consigo seis religiosas. En 1481 murió Alfonso V, y volvió al monasterio. Murió el 12 de mayo de 1490. Inocencio XII (1691-1700) le concedió el honor de los altares y permitió la celebración litúrgica de su fiesta en Portugal y en la Orden de Predicadores. SILLI, Antonino, *Giovanna del Portoga-*

a éstas os dirigen, S.M.V., las disposiciones de Nuestro Gran Padre para correr a la perfecta caridad que habéis de procurar con la exacta observancia de los votos que solemnizaréis. Arreglad como ellas vuestras acciones a las leyes dispuestas para el régimen de la observancia, y experimentaréis, que son flacos vuestros enemigos, y que sus esfuerzos sólo sirven para renovar y hacer más fuertes las promesas que haréis a Dios, de pobreza sin el más mínimo dominio, de castidad absoluta, y de obediencia a vuestros Prelados. A esto os obligaréis en la profesión y con su observancia desarmaréis [a] los enemigos de vuestra alma y os abriréis un camino seguro para el Cielo. Cuando así lo practicareis, llena de celestiales dulzuras, se dirigirán vuestras súplicas al

llo, beata, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1965], T.VI, cols. 557-558.

⁵⁹ Nació en 1476; tomó el hábito dominicano en 1494 y al año siguiente fue enviada a Roma, a la casa de Santa Catalina de Siena. En 1496 pasó a Viterbo, donde recibió los estigmas de la Pasión. El duque de Ferrara Ercole I de Este pidió al papa Alejandro VI que la enviara a su corte como consejera. El duque construyó para ella en 1501 un monasterio e iglesia, dedicada a Santa Catalina de Siena. Tras la muerte del duque (1505) cayó en olvido y transcurrió 39 años de continuos sufrimientos, asumidos con temple verdaderamente heroico. Murió el 15 de noviembre de 1544. En 1710 fue aprobado su culto. Sus reliquias se veneran en la ciudad de Narni. BALBONI, Dante, *Broccadelli, Lucia, beata*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1963], T.III, cols. 547-548.

⁶⁰ Hija de Bela IV, rey de Hungría y de la reina María, de origen bizantino, nació hacia 1242-1243. En 1246 la llevaron al monasterio dominicano de Veszprém, y en 1252 a otro monasterio también de dominicas, junto a Buda. Hizo la profesión religiosa en 1254. Se destacó por su devoción a la Eucaristía, a la Pasión de Cristo y a la Sagrada Escritura; fue muy amante de la pobreza. Murió el 18 de enero de 1270; su tumba se convirtió pronto en lugar de peregrinación. Las actas del proceso de canonización se confeccionaron en 1271; se hizo un segundo proceso en 1276. La canonización equipolente se verificó en el pontificado de Pío XII, en 1943. Cf. PASZTOR, Edith, *Margherita d'Ungheria, santa*, en *Bibliotheca Sanctorum*, [Roma 1966], T.VIII, cols. 796-800.

celestial esposo diciéndole con ternura: *Trahe me post te curremus in odorem unguentorum tuorum.*
